



****FAC-S-2025-038111-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-038111-CE del 25 de noviembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA-SUJEM-GRALU

Señor Abogado

DANIEL HERNEY MARIN BENAVIDES

Representante Legal

CRA 75F No 61-03 SUR

Correo electrónico

3183938514

Bogotá, D.C.



Contraseña:H7JFq4Exso

Asunto: Constancia de no liquidación del Contrato No. 035-00-K-ESUFA-GRALU-2025.

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ESCUELA DE FORMACIÓN Y JEFE DE ESTADO MAYOR
DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES “CT. ANDRÉS M. DÍAZ”**

HACE CONSTAR

Que el día 21 de Abril de 2025, el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aeroespacial Colombiana - Escuela de Suboficiales FAC – CT. ANDRÉS M. DÍAZ con NIT. 800.141.642-5 y el señor DANIEL HERNEY MARIN BENAVIDEZ con cédula de ciudadanía No. 79.743.080 en calidad de representante legal de la empresa MOBIMUEBLES S.A.S. identificado con NIT, 901.364.893-0 celebraron el CONTRATO No. 035-00-K-ESUFA-GRALU-2025, cuyo objeto consiste en la ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CÓMODAS METÁLICAS PARA LOS ALOJAMIENTOS DEL GRUPO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC CT. ANDRÉS M DIAZ.”.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 del a ley N° 1150 de 2007, a su vez modificado por el artículo N° 217 del Decreto Ley N° 019 de 2012, los contratos que no sea de tracto sucesivo, ni se prolonguen en el tiempo, ni los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, no requerirán de liquidación.

Carrera 5 No. 2-92 Sur - Conmutador (1) 8209080 Madrid Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



Que una vez satisfecho el objeto del contrato, pagado el valor de contrato a favor del contratista por parte del Ministerio conforme a las siguientes ordenes de pago.

Numero de orden	Valor	Fecha
350438925	\$ 22.800.000,00	24 septiembre de 2025
350439625	\$ 55.324.000,00	24 septiembre de 2025

El valor total del contrato corresponde a Setenta y ocho millones ciento veinticuatro mil pesos M/CTE (\$**78.124.000.00**) y vencido el plazo de duración del contrato, se debe proceder al archivo de este por no ser objeto de liquidación de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

Nota: Las obligaciones de las partes (Contratista y Contratante) se encuentran cumplidas a satisfacción, encontrándose vigente actualmente los siguientes amparos:

POLIZA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A N° 18-44-101105901

AMPAROS			
RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/04/2025	20/12/2025	23.437.200.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	21/04/2025	20/12/2025	23.437.200.00



Defensa



Teniente Coronel RICARDO ANDRES ALBARRACIN PUERTO
Comandante Grupo De Alumnos ESUFA

TS21. NOVA / DECOP

Elaboró: T2. TOVAR / GRALU Revisó: TE. ARANZALEZ / DECOP. Aprobó: TC. ALBARRACIN / GRALU

